NOTA U.O.C Nro. 024/2021

Encarnación, 07 de setiembre de 2021

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) en el llamado de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS CON GALERÍA; CAMBIO DE TECHO (TEJAS POR LOSA) Y DESAGUE PLUVIAL; CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTEGRAL (TRANSFORMADOR DE 150KVA) EN LA ESCUELA BASICA N° 1541 "NUEVA ESPERANZA" BARRIO CHAIPE A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL - I.D. N° 399.661.-**

La necesidad del pago de anticipo radica en que al ser el objeto del llamado una obra, la empresa adjudicada debe realizar una inversión inicial por ello y con el fin de amortizar costo de materiales, personales y traslado de equipos; a su vez no existe riesgo en que la convocante otorgue el anticipo, ya se encuentra asegurado por la garantía de anticipo correspondiente por lo que no vemos el inconveniente en incluirlo en la presente contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Abog. Sara R. Riquelme Peña
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

UOC/SRP/SDG